

Ley Nº 17.685

DOCTOR JUSTO MARCELO ALONSO

**SE DESIGNA CON SU NOMBRE AL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO,
DEPARTAMENTO DE COLONIA**

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre "Dr. Justo Marcelo Alonso" al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 10 de setiembre de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. CONRADO BONILLA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.